



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU
REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD
MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2014.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTORES

**BETTY VILMA CASTILLO DELPEZO
JANET MAGDALENA ROSALES CATUTO**

TUTOR

Doctor Carlos Díaz Barreno MSc.

La Libertad-Ecuador

Año - 2015

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU
REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD
MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2014.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTOR:

**BETTY VILMA CASTILLO DELPEZO
JANET MAGDALENA ROSALES CATUTO**

TUTOR:

DOCTOR CARLOS DIAZ BARRENO MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

Año – 2015

AUTORÍA DE TESIS

Betty Vilma Castillo del Pezo y Janet Magdalena Rosales Catuto egresadas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ciencias Sociales y de Salud, Carrera de Derecho previo a la obtención del grado de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Como autoras del trabajo de titulación los procesos de contravenciones de tránsito y su repercusión en la agilidad de las causas de la Unidad Multicompetente Penal de la provincia de Santa Elena año 2014.

Podemos decir que este trabajo está bajo nuestra responsabilidad como autoras a excepción de las citas, bibliográficas utilizadas para el desarrollo del trabajo de titulación.

Atentamente;

Betty Vilma Castillo del Pezo Catuto

Janet Magdalena Rosales Catuto

DEDICATORIA

Mi trabajo de titulación está dirigido al creador de todas las cosas a Dios, a mis hijos, mi esposo a mi madre y demás familiares quienes me brindaron su apoyo incondicional durante mi vida universitaria.

Porque no nombrar a mis compañeros de aula que especialmente a mi gran amiga Janet Magdalena Rosales Catuto quien fue una pieza fundamental en mi vida estudiantil, y lo va a seguir siendo en mi vida profesional.

Betty Castillo

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios todo poderoso, por darme la vida y la fuerza necesaria para seguir adelante con mis metas trazadas y a la vez permitirme el haber llegado a una etapa más de mi formación profesional.

También dedico este trabajo de titulación con mucho cariño a mis padres y familiares quienes son mi pilar fundamental y que constantemente me brindaron su apoyo e inculcaron en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfar en la vida.

Janet Rosales

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, y a los profesores quienes conforman esta prestigiosa institución ya que son partícipes de impartir conocimientos y con sus importantes aportes hicieron posible la culminación del trabajo de titulación.

Así mismo, a todas las personas que de una u otra manera colaboraron para que pueda lograr mi objetivo propuesto.

Betty Castillo

AGRADECIMIENTO

Agradezco de corazón a todas las personas que brindaron su apoyo en la realización de este trabajo de investigación; y que de alguna manera forman una parte fundamental en mi vida.

Gracias al personal académico por sus conocimientos impartidos, gracias a ellos pude concluir con este proyecto, el trabajo de titulación. Gracias a todos mis amigos a los que he robado horas de compañía. Nombrar a todos sería extenso y podría olvidarme de alguno, lo que sería injusto, por ello gracias amigos por estar ahí.

Y por encima de todo y con todo mi amor, gracias a mi familia por estar incondicionalmente conmigo durante estos años.

Janet Rosales

TRIBUNAL DE GRADO



Lcdo. Guillermo Santa María S. MSc.
**DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y DE SALUD**



Lcdo. Milton González S. MSc.
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
CIENCIAS SOCIALES**



Dr. Agustín Zúñiga Brito
**DELEGADO DEL DIRECTOR DE
LA CARRERA DE DERECHO**



Dra. Nicolasa Panchana MSc.
PROFESOR DE ÁREA



Dr. Carlos Díaz Barreno, MSc.
TUTOR



Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD ESTATAL
"PENÍNSULA DE SANTA ELENA"**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

La Libertad, 11 de mayo de 2015

Señor Licenciado

Guillermo Santa María Suárez MsC.

DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.

De mi consideración:

Señor Decano, dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y de La Salud de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2015, en que se me designa Profesor-Tutor del Trabajo de Titulación de fin de carrera de las estudiantes CASTILLO DEL PEZO BETTY VILMA y ROSALES CATUTO JANET MAGDALENA con el tema **"LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014."**, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

Habiendo procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, en el que consta su contenido y estructura; doy cumplimiento al Art. 27 del Reglamento de Trabajo de Titulación o Graduación, presentando el informe correspondiente:

El trabajo de Titulación consta de rigor científico, pertinencia y calidad humana a dar solución: a un problema jurídico, el que permite transformar hacia la excelencia el desarrollo de las normas jurídicas en la Provincia de Santa Elena. Trabajo que fue elaborado por las señoras CASTILLO DEL PEZO BETTY VILMA y ROSALES CATUTO JANET MAGDALENA, **egresadas de la CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**, previo a la obtención del título de ABOGADAS DE LOS TRIBUNALES y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Con estos antecedentes me permito **APROBAR** para los fines pertinentes, el presente trabajo de titulación.

Atentamente,


DR. CARLOS DÍAZ BARRENO MsC.
TUTOR DE TESIS

CERTIFICADO GRAMATOLÓGICO

ELSA BEATRIZ SAONA GOMEZ, licenciada de Ciencias de la Educación, Master, Directora de la Escuela Fiscal Virgilio Drouet y docente de los módulos de competencia de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, certifico que:

He leído, revisado y corregido la redacción, concordancia, sintaxis y ortografía del contenido del trabajo de titulación.

LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014.

Elaborado por las Egresadas **BETTY VILMA CASTILLO DEL PEZO Y JANET MAGDALENA ROSALES CATUTO**, portadoras de las cédulas de ciudadanía números 091588361-5, 091364372-2 respectivamente, **DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, CARRERA DE DERECHO**, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Dedo indicar además, que es de exclusiva responsabilidad que las Egresadas cumplan con las sugerencias y recomendaciones dadas en las correcciones de la tesis impresa.

Atentamente



Lcda. ELSA BEATRIZ SAONA GOMEZ Msc.



CERTIFICADO DEL URKUND

UNIVERSIDAD ESTATAL "PENÍNSULA DE SANTA ELENA"

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

CARRERA DE DERECHO

La Libertad, 11 de mayo de 2015

Señor Licenciado

Guillermo Santa María Suárez MSc

DECANO (E) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA.

De mi consideración:

Por la presente informo a usted, que una vez culminada la revisión y corrección del trabajo de titulación elaborado por las señoras CASTILLO DEL PEZO BETTY VILMA y ROSALES CATUTO JANET MAGDALENA, **egresados de la CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA**, con el tema:

"LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA 2014."

Se procedió a ingresar el documento en el sistema URKUND, obteniendo el siguiente resultado: **INFORME DEL SISTEMA URKUND: 6%.**

Informe, que se servirá encontrar en los ANEXOS del presente trabajo de titulación.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


DR. CARLOS DIAZ BARRENO MSc.
TUTOR DE TESIS

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA.....	i
CONTRAPORTADA.....	ii
AUTORÍA DE TESIS	iii
DEDICATORIA	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
AGRADECIMIENTO	vii
TRIBUNAL DE GRADO	viii
CERTIFICADO DEL TUTOR	¡Error! Marcador no definido.
CERTIFICADO GRAMATOLÓGICO.....	x
CERTIFICADO DEL URKUND	xi
ÍNDICE GENERAL	xii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xvii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xviii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xx
Resumen	xxi
INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO CONTEXTUAL	3
1 TEMA	3
2 ANTECEDENTES.....	3
3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
3.2 SITUACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
3.3. POSIBLES CAUSAS DEL PROBLEMA	4
3.4 FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA	5
3.5 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	5
3.5.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	5
3.5.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	5
3.6 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
4 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	6
5 OBJETIVOS	8
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
5.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
6 HIPÓTESIS	9
7 IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.....	9
7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	9
7.2 VARIABLE DEPENDIENTE	9
8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	10

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Contravenciones de tránsito.	12
1.1.1 Marco Referencial o Contexto.....	14
1.1.2 Flagrancia	14
1.1.3 Competencia	15
1.1.4 Multas	15

1.1.5 Imprudencia	16
1.1.6 Impericia	17
1.1.7 Negligencia	17
1.1.8 Inobservancia de la ley y su reglamento	19
1.2. Clasificación	19
1.2.1 Contravenciones de primera clase	19
1.2.2 Conducir sin licencia	20
1.2.3 Contravenciones de segunda clase	20
1.2.4 Contravenciones de tercera clase	21
1.2.5 Contravenciones de tránsito de cuarta clase	21
1.2.6 Contravenciones de quinta clase	22
1.2.7 Contravenciones de sexta clase	23
1.2.8 Contravenciones de séptima clase	24
1.3 Para el Juzgamiento de las contravenciones	25
1.3.1 El Parte Policial como pieza procesal	25
1.3.2 De los elementos constitutivos del Parte Policial	26
1.4 Boleta de Citaciones	28
1.4.1 Audiencia oral de juzgamiento	28
1.4.2 Del dictamen o la sentencia	29

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Diseño de la investigación	31
2.2 Tipos de investigación	32
2.3 Método de investigación	33

2.3.1 Método inductivo.....	33
2.3.2 Método de análisis.....	33
2.4 Población y muestra	34
2.5 Muestra	34
2.6 Técnicas o instrumentos para la utilización de datos	35
2.6.1 Encuesta.....	35
2.7 Plan de recolección de información	37

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación de resultados y análisis	38
3.1.1 Tipo de encuestas	40
3.2 Conclusiones y recomendaciones	48
3.2.1 Conclusiones	48
3.2.2 Recomendaciones	49

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

4.1 Título	50
4.2 Justificación	50
4.3 MODELO TEÓRICO DE LA PROPUESTA	50
4.3.1 SOCIOLÓGICA.....	50
4.3.2 Fundamentación legal.....	51
4.4 Objetivos.....	52

4.4.1 Objetivo General.....	52
4.4.2 Objetivo específicos.....	52
4.4.3 Factibilidad de la propuesta	53
4.5 Descripción de la propuesta	56
4.6 Plan operativo.....	58
4.7 Estrategias del programa de capacitaciones.....	59
4.8 Descripciones del programa	59
4.9 Actividades de la propuesta	59
ACTIVIDAD No. 1	60
ACTIVIDAD No. 2	61
ACTIVIDAD No. 3	62
BIBLIOGRAFÍA.....	63
ANEXOS	65

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO # 1 ENCUESTA.....	66
ANEXO # 2 ENTREVISTA A FUNCIONARIO	68
ANEXO # 3 FOTOS DE ENCUESTA.....	69
ANEXO # 5 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA POR ESPERTO	72
ANEXO # 6 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA.....	73
ANEXO # 7 CERTIFICADO DEL URKUND	74

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1 Variable Independiente	10
CUADRO No. 2 Variable dependiente	11
CUADRO No. 3 Población	34
CUADRO No. 4 Plan de recolección de información	37

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No. 02 Obligaciones ciudadano	41
TABLA No. 03 Educación vial	42
TABLA No. 04 Violación de ley de tránsito en el COIP	43
TABLA No. 05 Contravenciones de tránsito.....	44
TABLA No. 06 Garantías	45
TABLA No. 07 Causas de contravenciones	46
TABLA No. 08 Programa de capacitación.....	47
TABLA No. 09 Presupuesto de financiamiento	53

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 01 Leyes de Tránsito en el COIP	40
GRÁFICO No. 02 Obligaciones ciudadano.....	41
GRÁFICO No. 03 Educación vial	42
GRÁFICO No. 04 Violación de ley de tránsito en el COIP	43
GRÁFICO No. 05 Contravenciones de tránsito	44
GRÁFICO No. 06 Garantías.....	45
GRÁFICO No. 07 Causas de contravenciones.....	46
GRÁFICO No. 08 Programa de capacitación	47

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CARRERA DE DERECHO

LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014.

Autor: Betty Vilma Castillo del Pezo y Janet Magdalena Rosales Catuto

Tutor: Doctor Carlos Díaz Barreno MSc.

Resumen

El presente trabajo de investigación se ejecutó con la clara intención de realizar un aporte a la colectividad, con la problemática que se presenta en los procesos de contravenciones de Tránsito y su repercusión en la agilidad de las causas de la Unidad Multicompetente Penal y de tránsito de la provincia de Santa Elena y así mismo en la sistematización de la investigación, se tomaron en cuenta los diferentes tipos de indagaciones que fueron primordial para realizar de una manera adecuada el proyecto. El presente trabajo de titulación contiene razonamientos y conceptos efectivos sobre las contravenciones de tránsito y sus sanciones que permiten cumplir con los objetivos planteados. Mediante la propuesta de unos programas de capacitaciones para los conductores de vehículos tanto privados y públicos, busca reducir el alto índice de contravenciones que se tramitan en la Unidad Multicompetente de lo Penal y de Tránsito de la provincia de Santa Elena, lo que permitirá descongestionar las causas represadas que se encuentran en la actualidad en aquella institución pública. Es necesario realizar un buen manejo del programa de capacitación en el tema de contravenciones de tránsito, que permite contribuir a la sociedad, es elemental que se brinde una comunicación efectiva, con una información clara, con la finalidad de que no existan errores al momento de desarrollar la propuesta del proyecto. Para poder realizar nuestro trabajo hicimos encuestas y entrevistas a funcionarios de la Unidad Multicompetente Penal y de Tránsito, usuarios y conductores de vehículos informales, de esta manera nos pudimos dar cuenta de la problemática que está viviendo nuestra provincia en general. Tomando en cuenta la problemática nacional para enfocarlo en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena; realizamos encuestas a grupos de personas que están inmersas en el desarrollo y aplicación de las contravenciones de tránsito.

INTRODUCCIÓN

La provincia de Santa Elena, es uno de los lugares con gran afluencia de visitantes, gracias a los balnearios turísticos que posee; esto ha proporcionado un gran flujo económico para la población por muchos años, no obstante, se presenta congestión vehicular.

Esto conlleva que se cometan contravenciones de tránsito, por lo que existe un alto índice de contravenciones y por ende esto ocasiona que se tramiten muchas causas en la Unidad Multicompetente de lo Penal y Tránsito de la Provincia de Santa Elena, lo que provoca que las causas estén represadas.

Para esto debemos entender que es trascendental que se implemente el programa de capacitación, para brindar una posible solución a la problemática que se presenta en la actualidad.

El programa de capacitación consiste en la identificación sistemática de las oportunidades y peligro que surgen a futuro, los cuales combinados con los datos importantes proporcionarán la base para que cumplan con los objetivos establecidos.

El presente trabajo de investigación se inicia con el marco contextual, el mismo que detalla el tema, el problema de la investigación, la justificación, objetivos, hipótesis y la operación aplicación de las variables.

El CAPÍTULO I. Se detalla el marco teórico de las variables en el que se evidencia numerosas teorías científicas que sustentan el progreso del trabajo que permiten obtener lineamientos para el desarrollo de esta investigación.

El CAPÍTULO II. Se detalla la metodología del trabajo que consta del tipo de diseño, la modalidad, los tipos de investigación utilizados, los métodos, las técnicas o instrumentos de investigación implementados para recopilar información, además de la población y la muestra que se va aplicar.

El CAPÍTULO III. Contiene el análisis e interpretación de resultados puntos vitales para la elaboración de la propuesta en esta parte se describe el análisis de la entrevista y la interpretación de la encuesta aplicada a la muestra seleccionada.

El CAPÍTULO IV. Es la propuesta que se desarrolló de la investigación en el cual se observa cada una de las actividades que se aplicaron para cumplir con los objetivos planteados.

MARCO CONTEXTUAL

1. TEMA

LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014.

2. ANTECEDENTES

El alto índice de las contravenciones de tránsito que se cometen a diario nos llevó analizar esta problemática.

3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El tránsito vehicular es el fenómeno producido por el flujo de automotores en un camino, calle o carretera, alude a la acción de circular, de trasladarse de un lugar hacia otro.

El tránsito a nivel mundial ha ido aumentando día a día, la circulación vehicular se ha incrementado en cantidades enormes y es así que las contravenciones también se han acrecentado, por las diferentes irresponsabilidades, muchas veces por los conductores que conlleva a que comentan contravenciones de tránsito y por ende reciban una sanción.

Con la aplicación de las contravenciones de tránsito se tiene como finalidad el mejoramiento de la circulación vial, a fin de evitar el acometimiento de gran cantidad de infracciones, ya que este tipo de desobediencias tiene el carácter de preventivas y al implementarlo lo que se busca también es disminuir los casos en la Unidad Judicial Multicompetente Penal y Tránsito de la provincia de Santa Elena.

3.2 SITUACIÓN DEL PROBLEMA

En la provincia de Santa Elena como otras ciudades, que son muy visitadas por turistas por sus diferentes atractivos turísticos, es lo que hace que sea una ciudad de mayor circulación vehicular y sobre todo aumente la irresponsabilidad de los conductores, esto hacen que se comentan y aumenten contravenciones de tránsitos que son sancionadas y resueltas en los juzgados de Tránsito de esta provincia.

Por tal motivo que la propuesta de nuestra investigación es capacitar a los conductores a que tomen todas las precauciones necesarias al momento de conducir un vehículo y sobre todo respeten todas las señales de tránsito, y hacerle conocer las sanciones que están estipula el nuevo Código Orgánico Integral Penal

3.3 POSIBLES CAUSAS DEL PROBLEMA

- Impudencia del conductor.
- Limitado conocimiento de las contravenciones de tránsito.
- Irrespeto a las señales de tránsito.

3.4 FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las principales causas que inciden en las contravenciones de tránsito, sus consecuencias en la agilidad de los procesos que se resuelven en la Unidad Multicompetente de lo Penal y Tránsito de la provincia de Santa Elena?

3.5 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL

3.5.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL

El presente trabajo de investigación recopila y analiza toda la información referente al tema de las contravenciones de tránsito y su repercusión en el despacho de las causas que se resuelven en la Unidad Multicompetente de la Penal y Tránsito de la Provincia de Santa Elena.

3.5.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La investigación tiene como objeto realizar un análisis sobre la problemática que se presenta y buscar una posible solución al tema de las contravenciones de tránsito que suceden en la provincia de Santa Elena, lo que permitirá establecer objetivos y sobre todo que se cumplan cada uno de ellos dentro de la investigación, para permitir tener claro hacia dónde nos direccionamos.

Considerando que la provincia está atravesando cambios importantes en materia de tránsito y que todas sus instituciones, así como la sociedad civil deben adaptarse a la nueva reglamentación existente en el país, la misma que en el año 2014 fueron afianzadas en el Código Orgánico Integral Penal, norma que sanciona, actualmente, las infracciones de tránsito.

3.6 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- ❖ ¿Cómo incidirá el juzgado de contravenciones en el despacho de las causas represadas?
- ❖ ¿Qué factores inciden en una contravención de tránsito?
- ❖ ¿Qué procedimiento se requiere corregir para mejorar el despacho de las causas represadas de contravenciones de tránsito?
- ❖ ¿Qué beneficios aportaría la implementación de un juzgado de contravenciones de tránsito?

4 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La provincia de Santa Elena se está desarrollando a través del tiempo, mejorando su imagen en los últimos años y mostrando su progreso con la puesta en marcha de importantes obras que han traído una nueva gestión de actividades, mejorando el ingreso económico y congestionando el sistema vehicular y peatonal en los ejes principales de la ciudad. Los sistemas comunicacionales día a día informan a la comunidad sobre los múltiples accidentes y contravenciones de tránsito, en la vía de circulación vehicular y eso da paso a que sean sancionados los conductores, en nuestra Provincia contamos con una Unidad Judicial Multicompetente Penal y Tránsito. Y en esta unidad se despacha toda clase de infracciones tanto penales como de tránsito. En dicha unidad, llegan varios casos en su mayoría son contravenciones de tránsito y son las más retrasadas, por lo que nuestro **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROPONE UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES QUE PERMITA CONCIENTIZAR A LOS CONDUCTORES A MANEJAR CON RESPONSABILIDAD Y PRUDENCIA.**

El trabajo de los miembros de la Agencia Nacional de Tránsito se ha multiplicado por la alarmante desobediencia de las leyes, ellos ejecutan

su trabajo elaborando los respectivos Partes Policiales o boleta de citación, mismos que se envían a los Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente de lo Penal y Tránsito de la Provincia de Santa Elena.

Lugar donde el trabajo se ha triplicado, por la cantidad de Partes que a diario ingresan a la Unidad Multicompetente de lo Penal y Transito cuyo número es de 12 a 13 Partes de contravenciones de tránsito, que semanalmente suma la cantidad de 60 a 65, es decir que hablamos de una cantidad de 240 a 260 partes de contravenciones mensuales dividido para los 4 jueces que deben despachar estas contravenciones, a quienes les tocaría despachar de 60 a 65 contravenciones más las causas penales por diferentes infracciones que tienen que conocer.

En el 2014 se cerró con 2.928 Partes de contravenciones de tránsito, gran cantidad de trabajo que tiene los operadores de justicia, lo que ha causado el colapso procesal. En el discernimiento general de los procesos de las contravenciones es de la siguiente manera, si el contraventor impugnare el parte que fue elaborado por un Agente de Tránsito, mediante un escrito de un abogado, presentando la boleta de citación original, copia de cedula, y demás requisitos habilitantes del vehículo y del contraventor, este será receptado en la sala de sorteos y como en nuestra Provincia contamos con 4 jueces penales y de transito estos conocerán la contravención mediante sorteo, este deberá hacer dentro de un término de tres días hábiles, esta causa de contravención será juzgada por los Jueces o autoridades competentes de acuerdo a la presente ley, el mismo que se realizará en una sola audiencia oral pública. Es decir en un **PROCEDIMIENTO EXPEDITO**, lo que nos expresa en el artículo 641 del Código Orgánico Integral Penal.

Cuando el contraventor no impugnare el parte de contravención esta se dará por aceptada y se limitará a pagar la multa en las oficinas del GAD,

de su jurisdicción, los organismo de tránsito o en cualquier institución financiera autorizada, esto lo debe hacer dentro del plazo de 10 días, hay que acotar que esta boleta de citación es como un título de crédito. Tal como lo estipula el artículo 644 del COIP.

Este es el procedimiento que se debe seguir en base al principio de celeridad procesal, pero el contexto es diferente, ya que el contraventor posteriormente de proceder a impugnar el parte de la contravención de tránsito tiene que esperar de 15 a 30 días para que le concedan fecha para la audiencia de juzgamiento y allí no acaba el problema porque el contraventor tiene que esperar unos 15 días o más para que se realice dicha audiencia.

5 OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Programa de capacitación en materia de tránsito para el mejoramiento de los procesos de contravenciones y su repercusión, que permita concientizar a los conductores a manejar con responsabilidad y prudencia, contribuyendo al bienestar social en la provincia de Santa Elena.

5.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el contexto interno y externo del juzgado de tránsito, mediante la recopilación de información sobre las contravenciones.
- Evaluar los principales factores que inciden en que los conductores comentan contravenciones de tránsito.

- Analizar las causas de las contravenciones de tránsito en la provincia de Santa Elena, mediante la aplicación de instrumentos y técnicas de la investigación que permitirá conocer la situación actual de la problemática.
- Establecer los parámetros necesarios para la ejecución del programa de capacitación en materia de tránsito.

6 HIPÓTESIS

La implementación de un programa de capacitación en materia de tránsito, contribuirá a minimizar el índice de contravenciones de tránsito en la provincia de Santa Elena.

7 IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Implementación de un Programa de capacitación en materia de tránsito

7.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Minimizar el índice de contravenciones de tránsito

8 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

CUADRO No. 1 Variable Independiente

VARIABLE	CONTEXTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	ÍTEMS
<p>Variable independiente:</p> <p>Programa de capacitaciones</p>	<p>Los programas de capacitaciones buscan concientizar a los conductores de tránsito a que se debe conducir con responsabilidad y prudencia, lo que permitirá reducir las contravenciones de tránsito que se cometen a diario.</p>	<p>Contravenciones de tránsito.</p> <p>Clases de contravenciones de tránsito.</p> <p>Factores que intervienen en las contravenciones de tránsito.</p> <p>Factor humano</p> <p>Factor maquina</p>	<p>Mecanismos de aplicación y control</p> <p>Conocimiento de la ciudadanía y contraventores</p>	<p>Entrevista</p> <p>Encuestas</p>	<p>P1 ¿Cree Ud. Que sería importante un programa de capacitación íntegra de educación vial?</p> <p>P3 ¿Alguna vez usted recibió educación vial?</p> <p>P4 ¿Sabe usted lo que ocasiona la violación de la ley de tránsito que encontramos en el COIP?</p> <p>P8 ¿Estaría usted dispuesto a participar en un programa de capacitación en materia de tránsito?</p>

Fuente: Variable dependiente

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

CUADRO No. 2 Variable dependiente

VARIABLE	CONTEXTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	ÍTEMS
<p>Variable dependiente:</p> <p>Minimizar el índice de contravenciones de tránsito.</p>	<p>La existencia de un alto índice de contravenciones que se presenta en la provincia de Santa Elena es lo que llama a la reflexión que se desarrolle un programa de capacitación que permita reducir las infracciones cometidas por los conductores...</p>	<p>Imprudencia</p> <p>Impericia</p> <p>Flagrancia</p> <p>El parte policial</p> <p>Contenido del parte policial</p>	<p>Cantidad de contraventores</p> <p>Opinión de la ciudadanía en general</p>	<p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p>	<p>P1 ¿Por qué considera Ud. Que existen muchas contravenciones de tránsito represada?</p> <p>P1 ¿Conoce Ud. Sobre las leyes de tránsito de nuestro país?</p> <p>P4 ¿Sabe usted lo que ocasiona la violación de la ley de tránsito que encontramos en el COIP?</p> <p>P5 ¿Conoce usted que es una contravención de Tránsito?</p> <p>P6 ¿Conoce usted que la constitución del Ecuador garantiza transitar libremente por el país y el derecho a la vida?</p> <p>P7 ¿Por qué considera usted que se cometen contravenciones de tránsito?</p>

Fuente: Variable dependiente

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Contravenciones de tránsito.

Las contravenciones de tránsito constan en el Código Orgánico Integral Penal, recordemos que el nuevo código reconoce en la sección tercera como contravenciones de tránsito de la siguiente manera:

- a) Conducción de un vehículo con llantas en mal estado;
- b) bajo efectos de algunas sustancias ilícita que menoscabe la conciencia del conductor del vehículo
- c) Conducir un vehículo en estado de embriaguez;

El Código Orgánico Integral Penal no contiene en sus disposiciones legales la definición de contravenciones, simplemente se limita a clasificar las infracciones de tránsito en delitos y contravenciones. Sin embargo desde mucho tiempo juristas se han preocupado por establecer una clara definición entre delito y contravenciones, y le han dado a estos ciertas denominaciones que no están exentos de jocosidades y exactitudes, tales como: delito enano, cenicienta del derecho penal, apelativos con los cuales suelen designar la figura jurídica de las contravenciones.

Las contravenciones de tránsito de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal se producen por negligencia, imprudencia, impericia, o desobediencia a los funcionarios encargados del control de tránsito, lo que produce la contravención de tránsito.

Los agentes de tránsito encargados del control de la circulación al citar a los autores de una infracción, lo único que pretende es que no se cometan accidentes de tránsito y es la razón de existir las contravenciones, la asamblea así lo consideró al expedir el nuevo código orgánico integral penal con el fin de lograr que se disminuya el alto índice de movilidad y mortalidad por accidentes de tránsito en nuestro país.

Analizando lo que el tratadista Guillermo Cabanellas define como una falta a no cumplir lo que se le ordena, hace una transgresión a la ley cuando se obra en contra de ello o en fraude de la misma.

Pero el Código Integral Penal el artículo 644 nos señala que las contravenciones de tránsito son susceptibles de PROCEDIMIENTO EXPEDITO, tanto las flagrantes como las no flagrantes. La contravención es un término del ámbito del derecho que se utiliza para designar a aquellos actos que van en contra de las leyes o lo legalmente establecido y que por lo tanto pueden representar un peligro tanto para quien lo lleva a cabo como también para otros. Normalmente, la idea de contravención se aplica a situaciones de falta de respeto a las normas de tránsito (por ejemplo, no usar cinturón de seguridad) ya que si bien muchos de ellos no son delitos de gravedad, suponen siempre infringir la ley o el código de convivencia.

Como lo señala el Dr. Bolívar Gallegos, “contravención es una infracción a las normas, de menor gravedad que los delitos, y cuyo conocimiento y sanción es de competencia exclusiva de los jueces de contravenciones o juzgados de tránsito. Así mismo se entiende a las contravenciones de Tránsito como culposas es decir no existe la intención de causar daño alguno, sin embargo existe sanción para cada tipo de contravención, esto

por cuanto quien comete la contravención puede haberla prevenido porque estas infracciones siempre se las comete ya sea por negligencia, imprudencia, impericia, o inobservancia de la ley” (Bolívar, 2013).

1.1.2 Marco Referencial o Contexto

Por su naturaleza las contravenciones de tránsito tienen sus propias características, tanto en la comisión cuanto en su juzgamiento, misma que se analizan.

1.1.3 Flagrancia

Las contravenciones de tránsito son infracciones flagrantes, como lo expresa el artículo 644 del COIP, en razón que el agente de tránsito, actúa inmediatamente de la comisión de los mismos, siendo requisito sine-quantum que al vigilante observe directamente la violación de una contravención de tránsito por parte del contraventor, para en forma inmediata entregarle a este la boleta de citación correspondiente por el acto jurídico en la cual incurría.

En atención a la fragancia en la norma penal contempla que el cometimiento de un acto ilícito flagrante se produce en presencia de varias personas o incluso ante una sola persona, cuando es descubierto ipsofacto después de su comisión.

1.1.4 Competencia

El artículo 402 del Código Orgánico Integral Penal; las acciones de contravenciones son sancionadas por la potestad de la autoridad del juez competente para el juzgamiento de la contravenciones de tránsito contenida en este Código.

El Consejo de la Judicatura, organismo que tiene a su cargo la organización de la administración de justicia hasta la presente fecha no ha designado a los jueces de contravenciones, la falta de jueces de contravenciones ha permitido que se acumulen los expedientes, el trabajo realizado, por los jueces de lo penal y tránsito, porque si tiene que ver todas las materias.

1.1.5 Multas

Normalmente en el tránsito o en la vía pública, los errores que se comenten pueden generar consecuencias muy graves no solo en los que cometen, sino también en terceros que se ven directamente afectados por las diferentes situaciones que se pueden presentar. Las multas en materia de tránsito se puede determinar según el cometimiento de la contravención, es decir si la contravención en materia de tránsito es grave o de primera clase, la multa puede ser de 1 a 2 salarios básico unificado del trabajador, pero si es de la séptima clase la multa va a ser de 5 por ciento del salario básico.

Muchas veces el pago de la multa para un contraventor es lo de menos, lo que esto afecta en dicha situación es la pérdida de los puntos de su licencia de conducir; por ello impugna.

1.1.6 Imprudencia

En el artículo 646 de la Código Orgánico Integral Penal dispone que la ejecución de las sanciones por contravenciones que no implique privación de libertad la competencia esté radicada en los GAD donde se comete la infracción.

Muchos estudiosos del derecho manifiestan que todo proceso penal tiene dos instancias, es decir que la sentencia de un juez debe ser revisada por otro juez de instancia superior, a fin de que no se cometan irresponsabilidades por parte de los juzgadores, para que no haya abuso o excesos de poder puesto que, el sumario prescribe en treinta días.

Las contravenciones de tránsito están consideradas como falta a la ley y al reglamento y tiene como características prevenir accidentes de tránsito para evitar que se siga incrementando los índices de morbilidad y mortalidad debido a las contravenciones y que de acuerdo a su magnitud puede contribuir en delito con graves consecuencias, los mismos que pudieron evitarse; esa es la razón de existir de las contravenciones de tránsito.

En el numeral 6 del artículo 388 de la nueva normativa penal imperativamente dispone que las personas sin autorización de autoridad competente dejen desperdicios o escombros en la vía pública, luego de haber concluido una obra que ocasione daño en las vías circulación vehicular, será de exclusiva responsabilidad de quienes causare esta interrupción o daño. Se puede considerar a la imprudencia, a la falta de precaución, omisión de la diligencia, debida que implica en ocasiones cometer alguna contravención de tránsito.

Valdemar (2003). “Manifiesta que la imprudencia es uno de los elementos que hace que los conductores comentan una contravención de tránsito”. Pág. 57.

1.1.7 Impericia

El Código Orgánico Integral Penal, sanciona a los conductores de vehículos que no estando autorizados para hacerlo legamente, salvo aquellos que habiendo obtenido su credencial de conducción y la revisión vehicular emitida por la Comisión de Tránsito del Ecuador.

Impericia Es la falta de destreza o habilidad por parte del conductor que ocasiona un siniestro.

Según GUILLERMO CABANELLAS en el diccionario jurídico elemental pagina 189 señala que impericia es la falta de conocimiento o práctica que cabe exigir aún en su profesión, arte u oficio

El diccionario en línea The Free Dictionary lo conceptualiza como “Falta de preparación o habilidad para hacer algo.

1.1.8 Negligencia

Según el Diccionario de Cabanellas: “Omisión de la diligencia o cuidado que debe ponerse en los negocios, en las relaciones con las personas y en el manejo o custodia de las cosas. Dejadez. Abandono. Desidia. Falta de aplicación. Falta de atención. Olvido de órdenes o precauciones.

Para la Real Academia Española señala que la negligencia es el “Descuido, falta de cuidado.

Debemos acotar que imprudencia, impericia y la negligencia son la falta de cuidado que tiene una persona al momento de realizar una actividad o función.

IMPRUDENCIA. La pueden cometer los conductores o peatones, o sea cuando las personas realizan acciones irresponsables o contrarias al ordenamiento del tránsito, por ejemplo, conductores que manejan a altas velocidades o peatones que atraviesan la calzada en lugares prohibidos o con el semáforo en rojo.

IMPERICIA. Es cuando el conductor de un vehículo, no está familiarizado con el manejo del mismo, y realiza alguna acción que haga perder el control del automotor o pone en peligro la integridad física de los circundantes. Un ejemplo de impericia, una persona que dirige a alta velocidad un vehículo sin tener en cuenta la potencia del mismo,

NEGLIGENCIA. En términos de la más sencilla definición, significa que alguien no fue cuidadoso y como resultado de ello, otra persona resultó lesionada

Por lo tanto podemos definir que estos tipos de acciones, de irresponsabilidad que contraviene las normas legales, que pone en peligro la integridad física de las personas, por la falta de cuidado, traen como consecuencia lesiones a las personas o peatones.

1.1.9 Inobservancia de la ley y su reglamento

Código Orgánico Integral Penal concede ampliamente la facultad para que los agentes citen a los conductores que no obedezcan las señales de tránsito. La conductora o conductor que incumpla con las órdenes emanadas de los agentes de tránsito, que irrespete las diferentes señales, las señalizaciones en la vía pública serán sancionados conforme al artículo 389 de la norma respectiva.

1.2 Clasificación

En Código Orgánico Integral Penal las contravenciones se dividen en; “las contravenciones de tránsito, y estas a la vez se clasifican de primera, a séptima clase.

El nuevo Código Orgánico Integral Penal nos trae esta clasificación novedosa, con la que no estamos de acuerdo totalmente, seguramente, los asambleístas se basaron en estudios previos de la realidad nacional en la que nos desenvolvemos, pero debemos acogernos lo tipificado por la ley.

1.2.1 Contravenciones de primera clase

El Código Orgánico Integral Penal, vigente dispone que de incurrir en contravenciones de tránsito de primera clase, habrá sanciones o multas para los conductores que cometen las infracciones.

El Código Orgánico Integral Penal contempla 3 tipos de contravenciones de primera clase, sanción con privación de la libertad y multa. Y disminución de 10 puntos en su licencia de conducir.

1.2.2 Conducir sin licencia

La norma legal busca eliminar accidentes de tránsito, ya que muchas personas conducen sin tener la capacitación necesaria, experiencia y reglas que debe seguir sobre señalización en materia de tránsito, lo que se obtiene en los cursos de capacitación.

1.2.3 Contravenciones de segunda clase

En las contravenciones de segunda clase establecida en la norma penal en el artículo 387 se encuentran 5 tipos de contravenciones. Entre las que podemos mencionar, quien ocasione accidente de tránsito solamente con daños materiales y de menor cuantía al sueldo de un trabajador.

Las personas que también lo hagan sin la debida autorización, sin el documento habilitante para conducir, con licencia vencida o suspendida, esta disposición es aplicable a los adolescentes mayores de 16 años quienes requieren ser acompañado por un adulto, y los extranjeros que hayan ingresado al país y se dediquen al transporte comercial dentro de la zona de frontera; y , quienes excedan el número de pasajeros o volumen de carga de la capacidad del automotor será sancionado con multa equivalente de 50% del salario básico unificado y reducción de 9 puntos en el registro de la licencia de conducir

1.2.4 Contravenciones de tercera clase

En las contravenciones de tercera clase podemos encontrar en el art 388 del Código Orgánico Integral Penal, y puntualizaremos que los contraventores serán sancionados con la multa y reducción de 7. 5 en puntos de la licencia y así mismo de un 40% del salario básico del trabajador, en esto podemos encontrar 9 clases de contravenciones.

Las que definiremos que será sancionado el conductor que obstaculice la vía o que se estacione sin tomar ninguna medida de seguridad en zona peligrosas, también serán, sancionado los conductores que dañen las vías públicas, como es con maquinarias, sustancias inflamables, de la misma manera serán corregidas las personas que sin permiso de la autoridad competente construyan reductores de velocidad de igual forma las personas o instituciones que dañen las vías públicas y no tomen las debidas precauciones de limpiar la calle al momento de la culminación de su trabajo, también será, sancionado con lo que se estipula en esta clase de contravención el conductor imprudente sabiendo el peligro. Que conlleva transportar a personas, corriendo el peligro de perder su vida.

1.2.5 Contravenciones de tránsito de cuarta clase

Las contravenciones de cuarta clase están determinadas en el artículo 389 del Código Orgánico Integral Penal, el conductor o el contraventor que contravenga a esta norma será sancionado con el 30% del salario básico, reducción de 6 puntos de su licencia de conducir, en esta clase de contravenciones vamos a encontrar 12 tipos de contravenciones, las que describiremos brevemente a continuación.

Los conductores que no obedezcan a las señales de tránsito, quienes rebasen a otro vehículo produciendo peligro de un accidente de tránsito, las personas que hacen transporte escolar y no tengan distintivos necesarios para hacer esta clase de actividad, puesto que por imprudencia o impericia puedan ocasionar un accidente de tránsito por el exceso de velocidad en zonas muy transitadas, el conductor que tenga un automotor en mal estado, la persona que conduzca un vehículo que no tenga placas o que alterada, será sancionada tal como lo determina este cuerpo legal.

1.2.6 Contravenciones de quinta clase

Esta clase de contravención la encontramos en el artículo 390 del Código Orgánico Integral Penal, en esta clase de contravención el contraventor será sancionado con 4 puntos menos en su licencia de conducir y el 15% de multa del salario básico unificado del trabajador, en esta clase de contravención encontraremos puntualizado 22 tipos de infracciones de tránsito.

El que por imprudencia apague el automotor en un lugar peligroso, el conductor que circule en una vía en sentido contrario, la persona que conduzca un vehículo cuyo tubo de escape esté en mal estado, provocando la contaminación del medio ambiente, también serán sancionados aquellos conductores que no cedan el paso a una patrulla de emergencia, los que se estacionen en lugares no permitidos por la ley o por ser lugares privados, aquellos que no utilicen los taxímetros, o alteren su uso, el que no utilice el cinturón de seguridad y no exija al pasajero o acompañante será sancionado con esta clase de contravención, también podemos acotar que el conductor que tenga los

vidrios con películas o cualquier cosa que interrumpa la visibilidad, las personas que al estar conduciendo hacen uso de sus teléfonos celulares tanto para llamar como para enviar mensajes, los conductores que hagan giro en lugares no permitidos por la ley, estos son algunos de los numerales que podemos puntualizar.

1.2.7 Contravenciones de sexta clase

Esta clase de contravención está tipificada en el art 391 del Código Orgánico Integral Penal, mismo que hemos estado analizando, en la que encontramos que el conductor será sancionado con 3 puntos menos en su licencia de conducir y deberá pagar una multa de 10% del salario básico del trabajador, en esta clase de contravención encontramos 21 ítem.

Estas contravenciones de tránsito son las más leve que podemos encontrar y que no son muy frecuentes, puesto que el contraventor casi nunca lo impugna, pues el tiempo que pierde y el gasto que le ocasiona, es así que coloca en una balanza y mil veces prefiere pagar la multa que es más favorable para los conductores que pagar a un abogado para poder impugnar, en ocasiones el conductor sólo impugna por la rebaja de puntos y no por la multa que tiene que pagar en razón que no es muy representativa. Estos factores indican en que actualmente no se puedan tener unas estadísticas exactas de la cantidad de impugnaciones que deberían existir al respecto.

1.2.8 Contravenciones de séptima clase

Esta es la última de las contravenciones que podemos decir que son las más leves y están establecidas en el art 392 del Código Orgánico Integral Penal, las que están divididas en 15 numerales.

Estas son sancionadas con la reducción 1.5 de la licencia de conducir y la multa del 5% del salario unificado del trabajador, como lo mencionamos en líneas anteriores son las que casi no se impugnan, ni tampoco los agentes de tránsito no emiten ya que económicamente no son representativas, se sanciona, cuando el conductor usa la bocina en forma exagerada, el que no utilice el cinturón de seguridad, no cargue recipiente para la basura, con esta clase de contravención no solamente se sanciona a los conductores sino también al peatón, al ciclista o a cualquier persona que se transporte en un automotor.

La norma legal sanciona única y exclusivamente con multa pecuniaria a los conductores de motociclistas, ciclistas o peatones, de conformidad con lo establecido en el presente artículo.

- 1) Conductor que maltrate al usuario será sancionado con multa únicamente con multa equivalente al 50% de una remuneración básica del trabajador en general.
- 2) El autor de una contravención de tránsito puede solicitar a la autoridad un plan de días y horas dentro de las cuales cumplirá la pena impuesta, mediante trabajo comunitario, el mismo que en todo momento será controlado por los agentes de tránsito.

La Asamblea Nacional, resolvió elevar poco a poco la cantidad de puntos para que pierda el contraventor, de acuerdo a la gravedad de la contravención. Se hizo necesario tomar esta medida para evitar la integridad física de los conductores y peatones.

Cuando un conductor participa en un accidente de tránsito, en la sentencia correspondiente se ordena la suspensión de la licencia por un tiempo determinado o si el caso es grave se ordena la suspensión definitiva de la licencia de conducir. El conductor tiene pleno conocimiento, pero a pesar de ello conduce un vehículo en franca violación a la ley.

También se consideran como contravenciones de cuarta clases y serán sancionadas de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico Integral Penal, con multa, disminución de puntos en la licencia de conducir, desobediencia al funcionario encargado del tránsito, quien rebasa a otro vehículo automotor en movimiento en curva, y además quienes conduzca transporte escolar sin lo debido

1.3 Para el Juzgamiento de las contravenciones

1.3.1 El Parte Policial como pieza procesal

El instrumento público definido como Parte Policial es la pieza procesal de mayor relevancia dentro de un juicio, por medio del cual el operador de justicia avoca conocimiento del acto o contravención pudiendo de esta manera iniciar el proceso de contravención

Puesto que se trata de un relato de primera mano e imparcial, el Parte Policial constituye un elemento fundamental en cual quiera de la instancia que se plante un juicio y también forma una opinión ciudadana que en ocasiones contribuyen a la elaboración haciendo una reconstrucción de los hechos.

Las contravenciones de tránsito son conocidas y juzgadas por un juez de su competencia, que sancionará el tipo de infracción que fue cometida.

Se dispone que el señor agente de tránsito eleve el parte de contravención de tránsito el que contendrá la relación circunstanciada de la infracción, además deberá contener un croquis y demás elementos que puedan evidenciar el cometimiento de la infracción incluyendo además si fuera posible fotografía del lugar.

1.3.2 De los elementos constitutivos del Parte Policial

El Parte Policial como se expresa anteriormente es un documento público que sirve de base para el juzgador constituyéndose en un relato exacto de los hechos, quien la suscribe debe atenerse a la verdad y relatar el hecho tal como sucedió, es decir no debe relajar una variación y exactitud del acta o del contexto. Debe relatar los hechos que conoció, cómo lo conoció a qué hora, identificación plena de quien le informa y plasma lo que le informa.

Debe identificar plenamente a la víctima o víctimas, así mismo a los posibles testigos que puedan relatar los hechos.

Debe interrogar verbalmente a testigos, tomando nota individual de cada uno de ellos y de lo que informan para poder realizar el parte.

Debe obtener el máximo de información acerca de los autores del hecho de las características fisonómicas, de la vestimenta, de las armas y todo lo que sea necesario para cumplir con el trabajo. En este caso el vigilante de tránsito elaborará el parte de referencia para sustentación del conocimiento de la contravención de tránsito.

En el artículo 644 del Código Orgánico Integral Penal nos refiere “Son susceptibles de procedimiento expedito toda las contravenciones de tránsito flagrante o no”, este cuerpo legal es muy claro ya que la persona sancionada tiene todo el derecho de impugnar la citación en el término de tres días, este lo hará con un escrito de impugnación acompañado de la copia de la boleta de citación, indicando la contravención, en caso de que no se impugne en este término se dará por aceptada la sanción y pagará la multa, la que debe ser cancelada por el contraventor en la oficina del GAD, también debo acotar que las impugnaciones que no se encuentren ingresados en el término que la ley dispone, de no hacerlo éstas serán llamadas extemporáneas.

También es necesario tomar en cuenta lo que manifiesta el jurista Alvarado (2005), que manifiesta que “el parte policial si bien es un elemento que tiene carácter de informativo, es quien da el aviso sobre el acontecimiento, sobre una infracción de tránsito, pero jamás se puede constituir en un elemento de prueba”.

1.4 Boleta de Citaciones

Los agentes de tránsito en caso de contravenciones entregarán boleta de citación al contraventor señalando las generales de ley del conductor del vehículo; y, de no poder establecer la identificación del conductor el número de placas del vehículo y el articulado con que está siendo sancionado”.

1.4.1 Audiencia oral de juzgamiento

Tal como lo determina el art 646 del Código Orgánico Integral Penal, este hace una excepción referente a los contraventores de tránsito que no se encuentran con pena privativa de libertad su competente serán los GAD de su jurisdicción territorial, cuando estos asuman su competencia.

La falta de conciencia en los actos jurídicos, pero no es necesario fomenta la cultura de aceptación de estas faltas. La segunda forma de audiencia oral de juzgamiento opera cuando el supuesto contraventor impugna por escrito del parte policial dentro del término de tres días; el juez de tránsito señala día y hora para realizar la audiencia oral de juzgamiento de la contravención impugnada, concurre el procesado con su abogado defensor, y se abre la causa a prueba por el término de tres días; se acepta la declaración del agente de tránsito que tomó procedimiento de la contravención, y toda la prueba de descargo que presente el procesado, vencido el término de prueba se dicta sentencia inmediatamente.

El artículo 644 del Código Orgánico Integral Penal: establece el plazo de tres días para que el infractor pueda hacer el uso de su derecho de

impugnación desde la fecha en que el juez avoque el conocimiento. Esta disposición de aplicación inmediata, de forma imperativa establece desde que tiempo el juez debe considerar la impugnación que hace el contraventor

La mayor parte de contravenciones en la provincia son juzgadas a través de esta audiencia oral, a fin de evitar la prescripción siendo necesario sentar razón por parte del señor secretario en cuanto al hecho que no se ha impugnado la contravención a juzgarse, así lo establece la disposición transitoria.

1.4.2 Del dictamen o la sentencia

La sentencia que es propia de los jueces y que versa sobre el objeto de la causa mantiene una estructura en la que el juez hace su exposición de los antecedentes, la parte considerativa de las pruebas presentadas por los justiciables y la parte más importante del proceso es la resolutive que es el compendio de la sanción.

El Código Orgánico de la Función Judicial reemplazó la oración sacramental que desde las aulas universitarias se aprende y utiliza, esto es Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley; a partir del nueve de marzo del año 2.009, fecha en la cual entró en rigor el Cuerpo Legal, la frase que se utiliza es la siguiente: ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA.

Después de utilizar la frase, de ser el caso se declara la responsabilidad del trasgresor señalando el tipo penal vulnerado y la multa impuesta; o se confirma su inocencia; se citan reglas legales que fundamenten la resolución

Expositiva o Narrativa

Es parte de la sentencia que hace referencia a los antecedentes y al cometimiento de la infracción.

Considerativa

Es la que garantiza el principio Constitucional del debido proceso declarando su validez, haciendo un análisis pormenorizado de las piezas procesales, de las partes intervinientes que han hecho uso de su derecho a solicitar y practicar las pruebas de cargo y de descargo, analizando y aplicando la doctrina y las sentencias de los jueces que constituyen jurisprudencia

Parte resolutive o decisiva

El nuevo orden constitucional expresa que los operadores de justicia ya no se someten a la sana crítica como anteriormente se expresaba en el positivismo, por tanto los jueces deben aplicar los principios de ponderación y la motivación de sus resoluciones, caso contrario acarrearía la nulidad.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Diseño de la investigación

El presente trabajo de investigación recoge aspectos técnicos y conceptos científicos; además la ejecución de este contenido reconoce la necesidad de desarrollar un programa de capacitación de tránsito que concientizó a los conductores de la provincia y visitantes que se debe respetar todo lo tipificado en el Código Orgánico Integral Penal en materia de tránsito.

La ejecución de la investigación y encontrar una posible solución a la problemática, requerimientos y necesidades de la colectividad; podemos referirnos a la formulación de políticas, programas, tecnología que se debe implementar. Para su formulación y realización, se apoya en la investigación, tipo documental, de campo o de un diseño que incluye ambas modalidades.

Por otra parte se considera que es un proyecto factible, porque consiste en la implementación de una propuesta viable, con el objetivo de atender necesidades específicas a partir de un diagnóstico en cada uno de sus ámbitos, permite recopilar información que nos conduce a la confirmación de la hipótesis de la investigación.

2.2 Tipos de investigación

Para este trabajo de investigación se aplicarán los siguientes tipos que permitieron conseguir los resultados esperados:

Investigación documental

Como su nombre lo manifiesta, la investigación se apoyó en fuentes bibliográficas de carácter documental, principalmente a través de las diferentes fuentes, basadas en la consulta de libros, códigos, leyes y reglamentos relacionados a la materia de tránsito y seguridad vial.

Investigación de campo

La característica propia de la investigación de campo es la que el investigador mantiene una relación muy cercana con la realidad objetiva o una relación sujeto objeto que lleva a la obtención de información directa. Se apoya en instrumentos como la encuesta y la observación

Investigación descriptiva

Con este tipo de investigación se logró caracterizar el objeto de estudio, es decir la problemática del elevado índice de contravenciones de tránsito que se tramitan en la Unidad Multicompetente de lo Penal y Transito, determinando sus particularidades y propiedades.

Investigación explicativa

Se utiliza este método porque se intenta buscar las causas del problema realizado en este trabajo y que se requiere para implementar la oficina que atienda sobre la materia de tránsito.

2.3 Método de investigación

En el trabajo de investigación se consideraron los métodos que permitieron conocer cada uno de los detalles, de la problemática que se presentan en la provincia de Santa Elena. Para la elaboración del presente trabajo de investigación se aplicará el método inductivo, deductivo y el científico, que se basa en estudios previos realizados por entendidos en la investigación científica.

2.3.1 Método inductivo

Es el medio donde se da inicio al trabajo utilizando la observación directa y de participación, siendo el método que permitió conocer los hechos particulares, con la finalidad de llegar a terminaciones sobre los hechos generales de como es el entorno donde se desarrollan las actividades empresariales.

2.3.2 Método de análisis

Este método parte por la afirmación de cada hecho sobre la investigación permitiendo llegar a cada uno de los hechos, relacionando las causas y efectos del mismo.

2.4 Población y muestra

La población afectada por los accidentes de tránsito en la provincia de Santa Elena, corresponde al total de sus habitantes, que según el Censo del INEC. 35% realizado en el año 2010 fue de 308.693 habitantes.

CUADRO No. 3 Población

CANTÓN	HABITANTES
LA LIBERTAD	95.942
SALINAS	68.675
SANTA ELENA	144.076
TOTAL	308.693

Fuente: Censo del INEC 2010

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

2.5 Muestra

De la población antes sugerida correspondiente a los habitantes de la provincia de Santa Elena, se extrae la respectiva muestra no probabilística simple, para lo cual se aplica la fórmula siguiente:

$$n = \frac{PQN}{(N - 1) \frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

n= Tamaño de la

muestra

PQ= Constante de la Varianza poblacional (0,25)

N= Tamaño de la población

E= Error máximo admisible 5% (0,05)

K= Coeficiente de corrección del error 2%

Para el cálculo de la muestra para esta investigación se consideró como tamaño de la población (N), el número total de habitantes de la Provincia de Santa Elena, según información registrada en el IV Censo de Población y V de Vivienda llevado a cabo por el INEC.

$$N = 308.693$$

$$N = \frac{0,25*308.693}{(308.693-1)\frac{0,05^2}{2^2}+0,25} N = \frac{77.17325}{(308.692)\frac{0,0025}{4}+0,25} N = \frac{77.17325}{(308.692)0,000625+0,25}$$

$$N = \frac{77.17325}{0,4429325} N = 396$$

El resultado de la aplicación de la fórmula para el cálculo de la muestra, para efectos de esta investigación fue de 396 habitantes de la provincia de Santa Elena, este valor lo distribuiremos porcentualmente por cantones, y se realizó las encuestas respectivas según la siguiente tabla.

2.6 Técnicas o instrumentos para la utilización de datos

2.6.1 Encuesta

Permitió recopilar los datos de la población o una parte representativa de ella. La persona investigada llena un cuestionario y se puede verificar los resultados obtenidos en el problema.

2.6.2 Cuestionarios

Es el instrumento que se utiliza en las encuestas y consiste en un conjunto de preguntas, preparadas cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, para que sea contestado por la población o su muestra.

2.6.3 Entrevista

La entrevista es un diálogo intencional, una conversación personal que el entrevistador establece con el sujeto investigado, con el propósito de obtener información.

2.6.4 Observaciones

Consiste en la percepción sistemática y dirigida a captar los aspectos más significativos de los objetos, hechos, realidades sociales y personas en el contexto donde se desarrollan normativas.

2.7 Plan de recolección de información

CUADRO No. 4 Plan de recolección de información

Determinación de la situación	Búsqueda de información	Recopilación de datos y análisis	Definición y formulación	Planteamiento de solución
Mediante la observación realizada y la verificación de información referente a la temática, se detecta la debilidad que se presenta.	Una vez que se identificó el problema que afecta, se hace necesario buscar información que permite fundamentar el problema.	Se aplicaran las técnicas o instrumentos de investigación como la encuesta y entrevista.	Una vez obtenido los resultados de la encuesta, se determinó que es necesario que plantee una posible solución al problema de las contravenciones de tránsito.	La implementación de un programa de capacitación de tránsito.

Fuente: Plan de recolección de información

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación de resultados y análisis

Entrevista a funcionario de la Unidad Multicompetente de lo penal y Transito de la provincia de Santa Elena.

Nombre	Cargo
Dr. Vesquez Montesinos Gustavo	Juez Unidad Multicompetente de lo penal y Transito Santa Elena

Entrevista que se refirió a los siguientes temas:

1. ¿Se siente usted acorde con sus responsabilidades en la Unidad Multicompetente de lo Penal y transito?

Si aunque existe mucha carga laboral por las diferentes causas que se atiende de las diferentes materias tanto tránsito como penal.

2. ¿Con qué frecuencia le permite tomar decisiones autónomas en el desempeño de sus funciones?

Casi nunca, porque siempre hay que respetar la jerarquía que existe en la institución, lo que en ocasiones hace que los tramites que deberían durar poco tiempo se alarguen.

3. ¿Considera que el ambiente laboral es adecuado para desarrollar sus funciones?

No, falta hacer adecuaciones que permitan tener un lugar adecuado para desarrollar las funciones, esto contribuiría en mucho a mejorar el clima laboral.

4. ¿Por qué considera usted que existe muchas causas de contravenciones de tránsito represadas?

Porque no sólo se atiende causas de contravenciones de tránsito si no también hay que despachar causas penales, y a veces hace falta el talento humano para realizar todo esto.

5. ¿Se aplica seguimiento oportuno en el cumplimiento de los objetivos planteados en el año?

Si cuatrimestralmente tenemos que reportar las causas que se despachan y que forman parte de las estadísticas que reportamos de forma periódica

6. ¿Cree usted que sería importante implementar un programa de capacitación integral de educación vial?

Si porque esto contribuiría que no se tramiten tantas contravenciones de tránsito, lo que a su vez agilizaría este tipo de procesos, que en ocasiones resulta muy complejo y con altos tiempos de respuesta, lo que ayudaría también a los ciudadanos.

3.1.1 Tipo de encuestas

A continuación se detallan los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, las mismas que presentan indicadores que reflejan la realidad del problema estudiado.

1. ¿Conoce usted sobre las leyes de tránsito de nuestro país?

. TABLA No. 01 Leyes de Tránsito en el COIP

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	SI	39	22%
	NO	136	78%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 01 Leyes de Tránsito en el COIP



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

El 78% de las personas encuestadas manifestaron que no tienen conocimiento sobre la ley de tránsito en el COIP y el 22% indicaron que si tienen conocimiento, es decir un porcentaje mayor de los habitantes de la provincia de Santa Elena desconocen sobre las leyes de tránsito y esto les perjudica ya que no tienen las suficientes bases para no cometer contravenciones.

¿Sabe usted de sus obligaciones como ciudadano?

TABLA No. 02 Obligaciones ciudadano

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	SI	72	41%
	NO	103	59%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 02 Obligaciones ciudadano



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

Según la encuesta realizada a los ciudadanos de la Provincia de Santa Elena indicaron en un 59% que no tienen conocimiento de sus obligaciones como ciudadano en cambio el 41% manifiesta que no conoce su obligaciones que nos da a entender que muchos ciudadanos no tiene las precauciones del caso ya que por desconocimiento se actúa de una forma desinteresada para con la comunidad.

2. ¿Alguna vez usted recibió educación vial?

TABLA No. 03 Educación vial

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	SI	81	46%
	NO	94	54%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 03 Educación vial



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

El 54% de los encuestados indican que no han recibido clases de Educación Vial a diferencia del 46%, que dice que si han recibido estas instrucciones ya que es muy importante que la ciudadanía en general tenga este tipo de conocimientos ya que ayudará a prevenir muchas accidentes de tránsito y citaciones.

3. ¿Sabe usted lo que ocasiona la violación de la ley de tránsito que encontramos en el COIP?

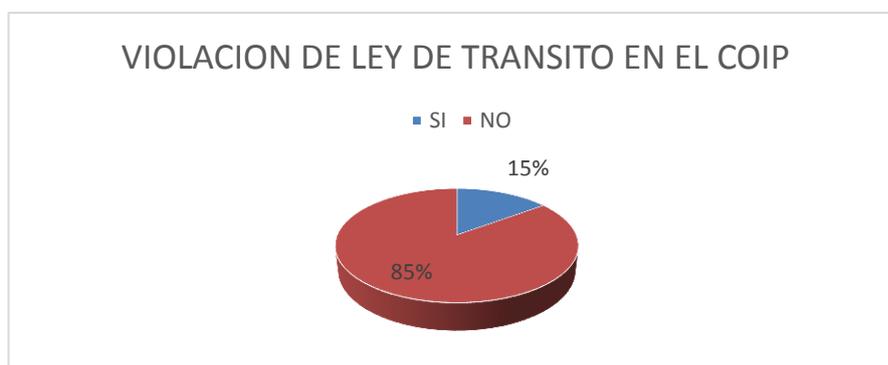
TABLA No. 04 Violación de ley de tránsito en el COIP

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	SI	26	15%
	NO	149	85%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 04 Violación de ley de tránsito en el COIP



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

Según las encuestas realizadas nos indican que el 85% de los habitantes manifestaron que no tienen conocimiento alguno sobre las causas que surgen del desconocimiento de la Ley de Tránsito la que localizamos en el COIP, a diferencia del 15% que nos indicó que si saben lo que les puede ocasionar al no cumplir con la Ley, también existen muchos ciudadanos actúan y conducen infringiendo la Ley por desconocimiento.

4. ¿Conoce usted que es una contravención de Tránsito?

TABLA No. 05 Contravenciones de tránsito

5	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SI	43	25%
	NO	132	75%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 05 Contravenciones de tránsito



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

El 75% de la ciudadanía encuestada indicaron que no tienen conocimiento alguno sobre en qué consiste una Contravención de Tránsito a diferencia del 25% de los encuestados que si tienen conocimiento, reflejándonos una cifra considerable de desconocimiento entre los peninsulares sobre sus acciones al momento de conducir infringiendo la ley sin saber las consecuencia de aquello.

5. ¿Conoce usted que la Constitución del Ecuador garantiza transitar libremente por el país y el derecho a la vida?

TABLA No. 06 Garantías

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	SI	56	32%
	NO	119	68%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 06 Garantías



Fuente: Encuestas Hbts Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

Mediante las encuestas realizadas a la ciudadanía peninsular el 68% manifestaron que no tienen conocimiento sobre las Constitución y sus beneficios hacia los ciudadanos a nivel de tránsito y el 32% indicaron que si tienen conocimiento sobre los derechos de que otorga la Constitución para con los ciudadanos y es importante dar a conocer estas situaciones a los habitantes de la Península de Santa Elena para evitar acumulación de contravenciones.

6. ¿Por qué considera usted que se cometen contravenciones de tránsito?

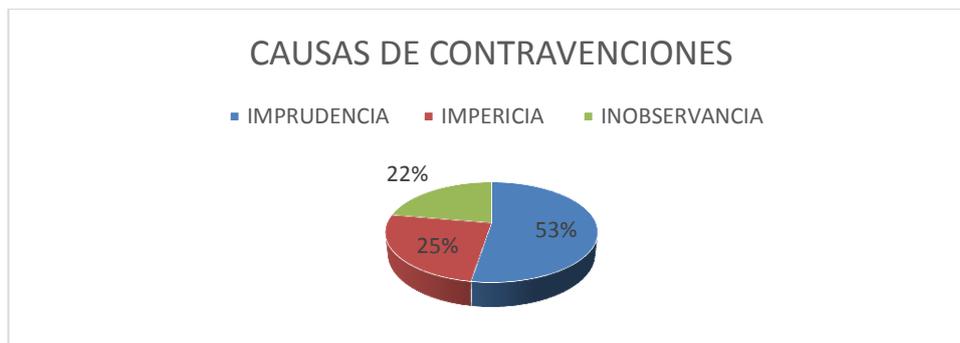
TABLA No. 07 Causas de contravenciones

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	IMPRUDENCIA	92	53%
	IMPERICIA	44	25%
	INOBSERVANCIA	39	22%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 07 Causas de contravenciones



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

Los habitantes de la provincia de Santa Elena mediante la encuesta realizada manifestaron en un 53% que las contravenciones que cometen los ciudadanos es causado por la Imprudencia, el 25% indicaron que se da por la impericia y el 22% por la inobservancia, es decir los habitantes causan contravenciones por la imprudencia debido al desconocimiento de las leyes de tránsito y sus consecuencias.

7. ¿Estaría usted dispuesto a participar en un programa de capacitación en materia de tránsito?

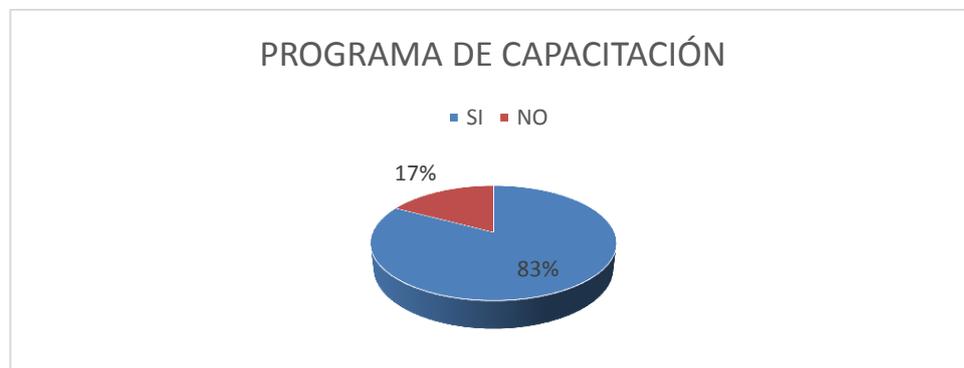
TABLA No. 08 Programa de capacitación

	OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	SI	145	83%
	NO	30	17%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

GRÁFICO No. 08 Programa de capacitación



Fuente: Encuestas Hbts. Provincia de Santa Elena.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto.

Según los encuestados el 83% manifestó que si le gustaría participar en un programa de capacitación sobre tránsito a diferencia del 17% que no le gustaría ser partícipe de este tipo de capacitaciones, de acuerdo a la demanda de ciudadanos que indican que estaría dispuestos a ser parte de este programa para adquirir sus conocimientos sobre tránsito y así evitar infringir la ley y más aún prevenir accidentes.

3.2 Conclusiones y recomendaciones

3.2.1 Conclusiones

- ❖ Los cambios que se presentan en el Código Orgánico Integral Penal se refieren a sanciones más severas, quien conduzca un vehículo en estado de embriaguez o bajo los efectos del alcohol será sancionado con prisión, multa y reducción de puntos en la licencia de conducir.
- ❖ Las principales causas de la comisión de contravenciones de tránsito en la provincia de Santa Elena, es la falta de educación vial, es lo que se pudo determinar mediante la aplicación de la investigación de campo para obtener resultados.
- ❖ Los conductores de automotores son muy confiados en las maniobras que ejecutan y piensan que ningún agente de tránsito lo puede observar, conducen en forma relajada, con negligencia e irresponsabilidad.
- ❖ El Código Orgánico Integral Penal otorga facultades a los agentes de tránsito, para citar a los conductores que infrinjan la ley específicamente las contravenciones por cuanto está en sus atribuciones citar a los conductores que infrinjan la ley.

3.2.2 Recomendaciones

- ❖ Los conductores de vehículos, profesionales y no profesionales; y los peatones deben cambiar la actitud, es hora de ejecutar acciones que fomenten la conciencia, por la alta responsabilidad que representa conducir un vehículo, y de parte de los peatones movilizarse adecuadamente respetando la señalética o leyes de tránsito.

- ❖ Tener el cabal conocimiento de las contravenciones de tránsito tipificadas en Código Orgánico Integral Penal, así podemos cumplir nuestras obligaciones y exigir nuestros derechos.

- ❖ No conducir cuando se ingiera bebidas alcohólicas, para evitar ser sancionados, por los agentes de tránsito.

- ❖ Cambiar nuestra actitud de confianza al conducir para realizar una maniobra con el espacio y tiempo que corresponda; y evitar cualquier accidente o perjudicar a terceros.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

4.1 Título

Programa de capacitación integral de educación vial a los conductores de la provincia de Santa Elena.

4.2 Justificación

El programa de capacitación integral de educación vial se fundamenta en la Constitución del Ecuador, en el Título VII del régimen del Buen Vivir, capítulo primero, inclusión y equidad, sección duodécimo transporte; considera importante preparar a los conductores respecto a los peatones y sobre todo conducir con responsabilidad. La propuesta del presente trabajo busca contribuir con la comunidad y sobre todo promueve al respecto a las normas de tránsito, para reducir el alto índice de contravenciones que se comenten en la provincia de Santa Elena, es importante dar solución al problema que se presenta, y esto permitirá que la Unidad Multicompetente de lo Penal y Transito no colapse con tantas causas que se tramitan y las mismas no sé queden represadas.

4.3 MODELO TEÓRICO DE LA PROPUESTA

4.3.1 SOCIOLÓGICA

La implementación de un programa de capacitación legal en temas de contravenciones de tránsito y sus posibles consecuencias en la provincia de Santa Elena, busca que la ciudadanía haga conciencia y se involucre

de manera activa y directa en la prevención de accidentes de tránsito causados en su mayoría por la inobservancia a la ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, o porque no se conoce las sanciones que esta ley impone a quienes irresponsablemente la violentan. Este programa se encamina además a que las autoridades agentes de tránsito y ciudadanos sean partícipes de una nueva cultura en materia de transporte, la que de manera directa ayude a reducir al mínimo los accidentes de tránsito en la provincia de Santa Elena.

Este programa de capacitación llevara la insignia de que siempre será mejor perder un minuto de tiempo en la vida que en ese mismo minuto se pueda poner en riesgo la seguridad mental física e incluso que pueda perder la vida de alguna persona.

Programa que fue socializado con la ciudadanía, los conductores y a las diferentes autoridades de tránsito, quienes vieron en él una oportunidad para prevenir y reducir los índices de accidentes de tránsito en la provincia de Santa Elena, confiando en que el mismo repercutirá indudablemente, en más seguridad y tranquilidad tanto para los conductores y peatones que transitan las calles y aceras de esta joven provincia.

4.3.2 Fundamentación legal

En líneas anteriores expresamos que la Constitución y demás normas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico interno cumplen con la finalidad de enrumbar, dirigir y prevenir acciones o actos que vulnere el derecho de los demás. Podemos establecer el Art. 165, 262 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, en el segundo capítulo del

mismo cuerpo de ley nos puntualiza sobre materia de tránsito. Así mismo en el Código Orgánico Integral Penal en los artículos 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389,390, 391, 392, **644**, **645.-** 646, y además tenemos el reglamento de la ley de tránsito.

4.4 Objetivos

4.4.1 Objetivo General

Promover una movilidad segura de los habitantes de la provincia de Santa Elena, mediante la capacitación de los conductores, que contribuirá a reducir las causas represadas que se tramitan en la Unidad Multicompetente de lo Penal y Tránsito de la provincia de Santa Elena.

4.4.2 Objetivo específicos

- ❖ Evitar los accidentes de tránsito tanto de los peatones como de los conductores en la provincia de Santa Elena.
- ❖ Crear actividades de prevención, conocer y emplear técnicas defensivas en relación al tránsito.
- ❖ Impulsar al uso adecuado y responsable de los vehículos en la provincia de Santa Elena.
- ❖ Desarrollar un programa de capacitaciones integral de educación vial en la provincia de Santa Elena.

4.4.3 Factibilidad de la propuesta

4.4.3.1 Financiera

Programa de capacitación en materia de tránsito para el mejoramiento de los procesos de contravenciones y su repercusión, que permita concientizar a los conductores a manejar con responsabilidad y prudencia, es factible porque las entidad reguladora del tránsito tiene como obligación el control y mejoramiento del mismo, en conjunto con los GAD municipales y provincial, para tal efecto cuentan con fondos específicos designados a financiar programas de prevención de contravenciones y accidentes de tránsito.

TABLA No. 09 Presupuesto de financiamiento

RUBROS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	\$50	\$100
MATERIALES	\$200	\$400
SALIDAS DE CAMPO	\$100	\$200
PUBLICIDAD	\$150	\$300
VIAJES	\$200	\$400
GASTOS VARIOS	\$200	\$400
TOTAL	\$900	\$1800

4.4.3.2 Legal

LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

“**Art. 4.-** Es obligación del Estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materia de tránsito y seguridad vial. Para el efecto se establecen, entre otras medidas, la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos de educación públicos y privados del país en todos sus niveles, de temas relacionados con la prevención y seguridad vial, así como los principios, disposiciones y normas fundamentales que regulan el tránsito, su señalización, el uso de las vías públicas, de los medios de transporte terrestre, de conformidad con los programas de estudios elaborados conjuntamente por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Ministerio de Educación” (Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, 29-mar-2011).

Art. 185 y 186 del mismo cuerpo legal. En lo que se refiere a las instituciones encargadas de la educación y capacitación en materia de prevención de accidentes de tránsito, así como los entes adecuados para impartir esa capacitación en materia de transporte terrestre, que trabajaran en coordinación con el Ministerio de Educación para difundir en los medios de comunicación.

4.4.3.3 Técnica:

Técnicamente la propuesta es viable, porque se enmarca en un programa de capacitación a la ciudadanía como una forma para evitar que estos

incurran en contravenciones y accidentes de tránsito, busca prevenir que los conductores y peatones se vean involucrados en situaciones que pongan en peligro su tranquilidad y seguridad física, propone un trabajo conjunto con los gobiernos locales, sociedad e instituciones encargadas del control del tránsito, que incluye una serie de señales de tránsito, necesarias para prevenir cualquier accidentes de esta índole.

4.4.3.4 Recursos humanos:

La propuesta es viable porque cuenta con la aceptación y participación activa de la ciudadanía, que serán quienes en conjunto con las autoridades e instituciones responsables de controlar y regular el tránsito, fomentara el conocimiento de las disposiciones legales encaminadas al respeto de los derechos ciudadanos, en cuanto a su seguridad en las vías del país, propuesta que de acuerdo a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial involucrara de manera directa a las instituciones educativas, mismas que cumplirán un rol importantísimo en la ejecución del programa de capacitación en materia de contravenciones y accidentes de tránsito, haciendo énfasis en prevenir el cometimiento de infracciones de tránsito.

4.4.3.5 Política:

La propuesta se sustenta en las políticas sociales ya que se evidencia la coincidencia con las normas jurídicas de las leyes ecuatorianas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas que han sido víctimas o que hayan sufrido algún accidente de tránsito o quizás sus familiares.

Normas que establecen, a la seguridad ciudadanas como una prioridad del Estado y sus instituciones, en estricto apego a la norma constitucional.

4.5 Descripción de la propuesta

Para validar el contenido de nuestra propuesta se ha solicitado la opinión de un experto en materia de tránsito y transporte terrestre de la unidad Legal de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

Se busca lograr que el presente trabajo sea coherente y veraz, por lo que esta propuesta es innovadora y útil, siendo un aliciente a los proyectos futuros que se pudieran implementar.

Innovadora

Por cuanto buscamos capacitar a los conductores, peatones y sociedad en general a fin de disminuir el alto índice de contravenciones de tránsito, poniendo relevancia e importancia a nuestra propuesta

Utilidad

Porque necesitamos conocer si nuestra propuesta es aplicable, beneficiosa para la población y de manera especial para los conductores y peatones, de igual manera es de gran utilidad porque permite a los ciudadanos tener la oportunidad de dialogar directamente con las autoridades para formular consultas, plantear y despejar dudas, realizar observaciones, solicitar información sobre las diferentes contravenciones de tránsito y cómo prevenirlas; formular iniciativas y propuestas

destinadas a lograr un mejor contacto entre ciudadanos y autoridades y sus agentes de tránsito, contribuyendo en la construcción de una sociedad más segura respetuosa de las normas que regulan las relaciones humanas y en busca del Buen Vivir con un horizonte común.

Impacto

La razón de ser del presente trabajo investigativo, está ligado con la necesidad de viabilizar el derecho a la seguridad mental y física que nos asiste a todas las personas, la misma que se ve perturbada al sentirse impotentes frente a sanciones de tránsito en las que se incurre, en la mayoría de los casos por desconocimiento de la ley, siendo necesario ampliar los conocimientos sobre normativa de transporte. Determinándose viable ejecutar estos conocimientos por medio de programas de capacitación, dirigidos por personas expertas en el tema, y que a su vez sean una garantía en formación integral en todos los niveles sociales, hecho que facilitará la prevención de infracciones de tránsito y una reducción considerable de los accidentes de tránsito, índice de contravenciones y carga procesal en la Unidad Multicompetente Penal y Tránsito de la provincia de Santa Elena.

El estudio tendrá un impacto social, porque captará la atención de las autoridades y habitantes de la provincia de Santa Elena, en tanto se comiencen a ejecutar los programas de capacitación y prevención de contravenciones y accidentes de tránsito, logrando difundir de manera clara, rápida y eficaz los derechos y obligaciones establecidos en nuestra norma, impulsando de manera prioritaria la capacitación en unidades de estudio medio y superior, como base fundamental para el desarrollo de nuestra provincia.

4.6 Plan operativo

INDICADORES	METAS	RECURSOS	RESPONSABLES
Socializar el programa de capacitación integral de educación vial.	Reproducir el programa acorde a la necesidad.	Técnico	Egresada Betty Castillo del Pezo
Concientizar a los conductores de la importancia del tema.	Lograr que un 70% se involucre en las capacitaciones.	Económico	Egresada Janet Rosales Catuto
Implementar el programa de capacitación integral de educación vial.	Conseguir que un 80% a 90% aprovechen las capacitaciones.	Humano	

Fuente: Plan operativo.

Elaborado por: Betty Castillo del Pezo y Janet Rosales Catuto

4.7 Estrategias del programa de capacitaciones

- a. Promover una cultura y conciencia en seguridad vial en la provincia de Santa Elena.
- b. Difundir a los conductores tanto públicos como privados las normativas jurídicas actuales de la ley de tránsito las que están citadas en el COIP.
- c. Posicionar en la mente del ciudadano mensajes claros sobre seguridad vial en la provincia de Santa Elena.

4.8 Descripciones del programa

El programa de capacitación integral de educación vial se concibió a partir de los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, donde se pudo determinar el alto índice de la contravenciones de tránsito que se presenta en la provincia de Santa Elena, por este motivo se plantea la propuesta para brindar una posible solución a la problemática

4.9 Actividades de la propuesta

Las actividades que se desarrollarán en la propuesta están enmarcadas en una serie de estrategias que permitirán su consecución y que detallan tanto los programas, temas, objetivos y metas; estas se presentan en los siguientes resúmenes:

ACTIVIDAD No. 1

EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN VIAL

ESTRATEGIA 1.

Promover una cultura y conciencia en seguridad vial en la provincia de Santa Elena.

Programa

Educación, concienciación, prevención y capacitación en movilidad, tránsito y seguridad vial.

Tema

Educación en seguridad vial “**Edúcate para salvar vidas**”

Objetivo

Crear una cultura y conciencia ciudadana sobre seguridad vial, mediante la aplicación de estrategias, para reducir el alto índice de contravenciones de tránsito en la provincia de Santa Elena.

Metas

- Crear una cultura y conciencia ciudadana.
- Promover el respeto a las normativas y leyes de tránsito.
- Conducir con responsabilidad.

ACTIVIDAD No. 2

PREVENCIÓN EN SEGURIDAD DE TRÁNSITO

Estrategia No. 2.

Difundir a los conductores de la transportación pública y privada de las normativas jurídicas actuales vigentes.

Programa

Educación, concienciación, prevención y capacitación en movilidad, tránsito y seguridad vial.

Tema

Prevención en seguridad de tránsito “**Conductores responsables = ciudadanos amigables**”.

Objetivos

Concientizar y prevenir las contravenciones de tránsito mediante la capacitación a los conductores de la provincia de Santa Elena.

Metas

- Disminuir en un 20% el índice de contravenciones de tránsito, ocasionados por los conductores.
- Reducir por lo menos en 70% de las causas de contravenciones de tránsito represadas en la Unidad Multicompetente de los Penal y Tránsito.

ACTIVIDAD No. 3

COMUNICACIÓN VIAL

ESTRATEGIA 3. Posicionar en la conciencia de los ciudadanos mensajes claves sobre seguridad vial en la provincia de Santa Elena.

Programa

Educación, concienciación, prevención y capacitación de tránsito y seguridad vial en la provincia de Santa Elena.

Tema

Comunicación vial “**Preserva la vida en las calles y carreteras**”.

Objetivos

Impulsar el desarrollo de comportamientos seguros y responsables en los conductores y peatones para la prevención de contravenciones de tránsito en la provincia de Santa Elena, mediante la aplicación de estrategias de sensibilidad que permitan reducir el índice de contravenciones.

Metas

- Mejorar la seguridad vial.
- Que los conductores respeten las señales de tránsito.
- Que conduzcan con responsabilidad.
- ¡Si bebes, no manejes!

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea, N. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional.
- Casado, M. L. (2009). *Diccionario de derecho*. Argentina: Valletta Ediciones. Retrieved from <http://www.ebrary.com>.
- Constituyente, A. N. (2011). *Ley Organica de Transporte Terreste, Transito y Seguridad Vial*. Quito, Ecuador: Corporaciones de Estudios y Publicaciones.
- Constituyente, A. N. (2014). <http://www.sbs.gob.ec/>. Obtenido de http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/SOAT/Nueva_Ley_transporte_terrestre.pdf
- Coronel, T. P. (1996). *Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 1002.
- Díaz, P. N. C. (2010). *Discusión jurisprudencial sobre el dolo eventual y la culpa con representación en delitos de homicidio ocasionados en accidentes de tránsito*. Logos Ciencia y Tecnología. No. 2, 2010. Colombia: D - Dirección Nacional de Escuelas. Retrieved from <http://www.ebrary.com>
- Garcia Falconi, J. (1993). *Tema Juridico En Materia Civil, Penal, Transito, Administrativo De Justicia y Abogacia*. Quito, Ecuador: Editorial Rodin.
- Guillermo, C. d. (1988). *Diccionario Enciclopedico de Derecho Usual*. Buenos Aires, Argentina: editorial he lista.
- Hablich., D. J. (2013). *Terminologia en Materia De Transito* . Quevedo: Publicaciones.
- Hernán, H. (2006). *La capacitación y participación de los conductores en la educación vial*. Quito, Ecuador: Ediciones Legales.

<http://site.ebrary.com/lib/upsesp/reader.action?ppg=3&docID=10337597&tm=1430942535133>.

<http://site.ebrary.com/lib/upsesp/reader.action?ppg=1&docID=11002019&tm=1430943882533>

<http://site.ebrary.com/lib/upsesp/reader.action?ppg=3&docID=10625671&tm=1430943100841>.

<http://site.ebrary.com/lib/upsesp/reader.action?ppg=1&docID=10609257&tm=1430943242856>.

Humanos, M. J. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* (Primera ed.). Quito, Ecuador: Munisterio Justica Derechos Humanos.

Martínez, G. O. (2010). Procedimiento para la evaluación de la seguridad vial en carreteras rurales de dos carriles en la provincia de Sancti Spíritus. Cuba: D - Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría. CUJAE. Retrieved from <http://www.ebrary.com>.

Ochoa, T. M. L. (2011). Manual de tráfico y seguridad vial. España: Ediciones Experiencia. Retrieved from <http://www.ebrary.com>

Patricio, A. (2006). *Los delitos de transito*. Bogota, Colombia: Editorial Legium.

RAMIRES, D. J. (2013). *ANALISIS DOCTRINARIO, EXPLICATIVO Y PRACTICO EN MATERIA DE TRANSITO*. Quito: Ediciones Juridicas CARPOL.

RUI, C. J. (2006). *Juicio en Materia de Transito en aplicacion al nuevo sistema penal* (Primera ed.). Quito: Juridica del Ecuador.

Anexos



ANEXO # 1 ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA CARRERA DE DERECHO

Tema: LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y SU REPERCUSIÓN EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014

Encuesta dirigida a los ciudadanos de la provincia de Santa Elena.

OBJETIVO DE LAS PREGUNTAS:

Determinar si los encuestados tienen conocimientos básicos sobre las normativas de tránsito, sus regulaciones, sanciones y beneficios.

1. **¿Conoce usted de las leyes de tránsito de nuestro país las que están citada en el COIP?**

Sí No

2. **¿sabe usted de sus obligaciones como ciudadano?**

Sí No

3. **¿Alguna vez usted recibió educación vial?**

Sí No

4. ¿sabe usted lo que ocasiona la violación de las leyes de tránsito en el COIP?

Sí

No

5. ¿sabe usted que es una contravención de tránsito?

Sí

No

6. ¿Conoce usted que la Constitución del Ecuador garantiza transitar libremente por el país y el derecho a la vida?

Sí

No

7. ¿Por qué considera usted que se cometen contravenciones de tránsito?

Imprudencia

Impericia

Inobservancia

8. ¿Estaría usted dispuesto a participar en un programa de capacitación en materia de tránsito?

Sí

NO



ANEXO # 2 ENTREVISTA A FUNCIONARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA CARRERA DE DERECHO

Entrevista dirigida a funcionarios judiciales de la Unidad Multicompetente de lo Penal y Transito de la provincia de Santa Elena.

- 1. ¿Se siente usted satisfecho con sus responsabilidades en la Unidad Multicompetente de lo Penal y transito?**

- 2. ¿Con que frecuencia le permite tomar decisiones autónomas en el desempeño de sus funciones?**

- 3. ¿Considera que el ambiente laboral es adecuado para desarrollar sus funciones?**

- 4. ¿Por qué considera usted que existe muchas causas de contravenciones de transito represada?**

- 5. ¿Se aplica seguimiento oportuno en el cumplimiento de los objetivos planteados en el año?**

- 6. . ¿Cree usted que sería importante implementar un programa de capacitación integra de educación vial?**

ANEXO # 3 FOTOS DE ENCUESTA





ANEXO # 4 ENTREVISTA A JUEZ PENAL Y TRANSITO



ANEXO # 5 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA POR ESPERTO

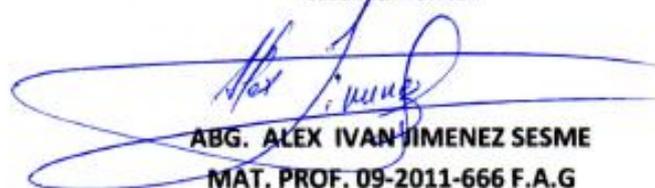


ANEXO # 6 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

En conocimiento de la responsabilidad que tengo como miembro activo de la Comisión de Transito del Ecuador, y en calidad de Abogado de la Unidad Legal de la CTE en la Provincia de Santa Elena, me permito dirigirme a ustedes señores miembros del Tribunal de Sustentación. Para dar cumplimiento a uno de los requisitos para la sustentación del trabajo investigativo de las señoras Egresadas de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena: **BETTY VILMA CASTILLO DEL PEZO Y JANET MAGDALENA ROSALES CATUTO**, portadoras de las cédulas de ciudadanía Nos. 091588361-5 Y 091364372-2 respectivamente, las que aspiran obtener el grado de Abogadas de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Con el tema **"LOS PROCESOS DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO Y SU REPERCUSION EN LA AGILIDAD DE LAS CAUSAS DE LA UNIDAD MULTICOMPETENTE PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2014"**. Por lo cual doy por **VALIDADO LOS INSTRUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL TRABAJO INVESTIGADO**, Sin más que decir estampó mi firma.

Atentamente.



ABG. ALEX IVAN JIMENEZ SESME
MAT. PROF. 09-2011-666 F.A.G

ANEXO # 7 CERTIFICADO DEL URKUND

The screenshot displays the URKUND interface with the following details:

- Document:** TESIS BETTY CASTILLO DEL PEZO Y JANET ROSALES CATAUTO.docx (D14287035)
- Submitted:** 2015-05-11 00:19 (-05:00)
- Submitted by:** bettyvilmacastillo@hotmail.com
- Receiver:** cdiaz.upse@analysis.urkund.com
- Message:** [***SPAM*** Score/Req: 05.00/5.0] TESIS BETTY CASTILLO Y JANET ROSALES [Show full message](#)
- Analysis:** 6% of this approx. 15 pages long document consists of text present in 2 sources.
- Source List:**

Rank	Path/Filename
1	ANTEPROYECTO RAQUEL JIMENEZ 5.docx
2	http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BI/AC102/Unidad%203/lec_37_lecturaseinstrumentos.pdf
- Alternative sources:** Sources not used
- 91% Active:**
 - Urkund's archive:** UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA / ANTEPROYECTO RAQUEL J... 91%
 - DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL 2.4.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL El presente trabajo de investigación recopila y analiza la información referente al**
- Text Snippets:**
 - tema de las contravenciones de tránsito y su repercusión en el despacho de las causas que se resuelven en la Unidad Multicompetente de la Penal y Tránsito de la provincia de Santa Elena. • DELIMITACIÓN TEMPORAL La investigación tiene como objeto realizar un análisis sobre la problemática que se presenta y buscar una posible solución al tema de la contravenciones de tránsito que se dan en la provincia de Santa Elena,
 - lo que permitirá establecer objetivos y sobre todo que se cumplan cada uno de ellos dentro de la investigación,
 - para permito tener claro así a donde nos direccionamos. o SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA. ¿Cómo incidirá el juzgado de contravenciones en el despacho de las causas represadas?. ¿Qué factores inciden en una contravención de tránsito?. ¿Que procedimiento se requieren para mejorar el despacho de las causas represadas de contravenciones de tránsito?. ¿Qué beneficios aportará la implementación de un juzgado de contravenciones de tránsito?
- 2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA** La provincia de Santa Elena sea desarrollado a través del tiempo, mejorado su imagen en los últimos años y mostrando su progreso con la puesta en marcha de importantes obras que han traído una nueva gestión de actividades, mejorando el ingreso económico y congestionando el sistema vehicular, peatonal en los ejes principales de la ciudad. Los sistemas comunicacionales día a día informan a